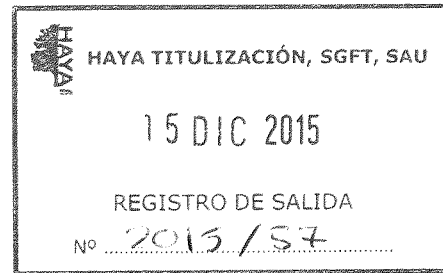


COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Edison, 4
28006 Madrid



Director Departamento de Informes Financieros y Corporativos

Madrid, a 15 de diciembre de 2015

ASUNTO: AYT GÉNOVA HIPOTECARIO VIII, F.T.A.

En relación con su escrito de fecha 2 de diciembre de 2015 y número de registro de salida 2015165451, recibido el pasado 9 de diciembre de 2015, con número de registro de entrada 2015/112, en el que nos comunicaban una serie de incidencias detectadas en el contenido de las cuentas anuales del ejercicio 2014 y de los informes financieros correspondientes al segundo semestre de dicho ejercicio, con objeto de contribuir a la mejora de la transparencia y calidad de las cuentas anuales y de los informes semestrales en ejercicios futuros, quisiéramos trasladarle, para cada uno de los puntos contemplados del Fondo de referencia, siguiendo sus instrucciones de respuesta separada por Fondo, las medidas que hemos procedido a adoptar así como algunas aclaraciones al respecto:

1. *De acuerdo con el apartado 6 de la norma 29a de la Circular se debe desglosar, para cada una de las categorías de activos financieros, los importes que venzan en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio, entre el sexto y el décimo año y del resto hasta su último vencimiento.*

En los fondos AyT Goya Hipotecario IV, FTA Y AyT Génova Hipotecario VIII, el cuadro de vencimientos contractuales de los activos financieros incluido en la nota 6 de la memoria se ha elaborado, sin embargo, considerando la fecha de vencimiento de la última cuota del derecho de crédito.

1.1. *Tal y como se le requirió en relación con las cuentas anuales de 2013, desglose para los citados fondos la información requerida conforme a lo previsto en la Circular.*

Atendiendo a su solicitud, adjuntamos a continuación la información requerida, desglosando los vencimientos contractuales para los periodos temporales establecidos en la norma:

AYT GENOVA VIII F.T.H	Hasta 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 4 años	Entre 4 y 5 años	Entre 5 y 10 años	mas de 10 años
Derechos de credito	90.069	87.231	82.034	77.300	72.586	415.868	-
Intereses devengados no vencidos	413	-	-	-	-	-	-

Procederemos a la inclusión de este desglose en las Cuentas Anuales de próximos ejercicios.

6. *Asimismo, y en relación con la formulación de las cuentas anuales y el informe público semestral en cierres futuros, se les recuerda lo siguiente:*

6.4 *De acuerdo con el apartado 5 m) de la norma 29ª de la Circular, se debe desglosar en la memoria información sobre comisiones, incluyendo una conciliación de las cantidades imputadas en la cuenta de resultados del periodo y las cuentas del balance. No se incluye esta información en la memoria del fondo AyT Génova Hipotecario VIII, FTA.*

Procederemos a la inclusión de esta conciliación en las Cuentas Anuales de próximos ejercicios.

6.5 *De acuerdo con el apartado 15 de la norma 29ª de la Circular se debe revelar en la memoria cuándo se han abonado importes al cedente, o a terceros perceptores del margen de intermediación global del fondo. No se incluye esta información en la memoria del fondo AyT Génova Hipotecario VIII, FTA.*

Procederemos a la inclusión de detalle por Fecha de Pago en las Cuentas Anuales de próximos ejercicios.

- 6.6. *En la nota 17 de la memoria del fondo AyT Génova Hipotecario VIII, FTA se indica erróneamente que el importe máximo anual a devengar como comisión de administración de la sociedad gestora es de 150 miles de euros, cuando el folleto lo fija en 450 miles de euros, y en 2014 se ha devengado por ese concepto un importe de 179 miles de euros.*

Efectivamente el máximo anual a percibir por la Sociedad Gestora como comisión de administración de 450 miles de euros.

Procederemos reforzar los procedimientos de revisión establecidos.

- 6.11. *En relación con los activos financieros deteriorados, de acuerdo con el apartado 9 b) de la norma 29ª de la Circular, se debe revelar cualquier ingreso financiero imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias relacionado con tales activos, incluidos los intereses cobrados de los activos dudosos.*

Procederemos a revisar los procedimientos de control establecidos con objeto de que esta información se contemple en la totalidad de los Fondos gestionados.

Confiando en haber dado respuesta a las solicitudes y recomendaciones contenidas en su escrito, quedamos, en cualquier caso, a su entera disposición para aclaraciones complementarias que pudieran precisar.

Atentamente,

Dña. Ana Delgado Alcaide
Directora Área de Gestión

HAYA TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.U.

D. Jesús Sanz García
Director Área de Operaciones

HAYA TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.U.